ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 401-MC-005-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. FECHA: 30 DE MARZO DE 2023

1.2. OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA"

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.740.000)

1.4. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR: Para la revisión de los requisitos habilitantes el comité evaluador estuvo integrado por las siguientes personas:

- Oswaldo Renee Romero Guzmán, director EPMSC de Arauca.
- Karol Lisseth Hernández Orjuela, Pagadora.
- Adriana Lucia León Franco, responsable área de Contratación.
- Responsable del área que presenta la necesidad.

Por medio del presente documento nos permitimos presentar el Informe de Evaluación Definitivo de las propuestas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 401-MC-005-2023, en los siguientes términos.

El día veintisiete (27) de marzo de 2023 el EPMSC de Arauca público en la Plataforma del SECOP II, el Informe de Evaluación Preliminar de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de contratación del objeto en mención, mediante el cual el comité evaluador solicitó a Inversiones Santa Barbara F&R S.A.S. NIT. 900.533.190-3, subsanar lo siguiente:

- Planillas de pago de aporte parafiscales, salud, pensiones y riesgos profesionales
- Certificación Bancaria

Trascurrido el término de publicación del Informe de Evaluación Preliminar es decir desde el veintisiete (27) al veintiocho (28) de marzo de 2023, termino en el cual se permite subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, procede el Comité Evaluador a realizar el Informe de Evaluación Definitivo, teniendo en cuenta los documentos recibidos a través de la Plataforma del SECOP II, del oferente Inversiones Santa Barbara F&R S.A.S. NIT. 900.533.190-3, de lo que se puede concluir lo siguiente:

a) **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:** Dentro del término de publicación del Informe Preliminar de Evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.
b) **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**: Dentro del término de traslado establecido para observar el informe de evaluación preliminar y subsanar requisitos habilitantes, el proponente Inversiones Santa Barbara F&R S.A.S. NIT. 900.533.190-3, Allego

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 401-MC-005-2023

los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma contractual, toda vez que, en el Informe de Evaluación Preliminar se indicó el incumplimiento de los mismos. Por lo anterior, la verificación de documentos requeridos queda de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CUMPLE			FOLIOS
	SI	NO	N/A	
Copia de la planilla de pago de Aportes parafiscales de los tres (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del proceso.	X			01-08
Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.	X			09

En cumplimiento a los parámetros de la Invitación Pública del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 401-MC-005-2023, se pudo verificar que el oferente CUMPLE con la entrega de los requisitos habilitantes exigidos.

CONCLUSIONES:

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente proceso de contratación a INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S. NIT. 900.533.190-3, representada legalmente por RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.591.618, quien cumple con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para el presente proceso de contratación.

ADRIANA LUCIA LEÓN FRANCO
Contratación

DIANA MARCELA DIAZ MEZA
Responsable Almacén

KAROL LISSETH HERNANDEZ ORJUELA
Pagadora

Dr. OSWALDO RENEE ROMERO GUZMÁN
Director EPMSC de Arauca

Revisado por: Oswaldo Renee Romero Guzmán, Director Epc Arauca
Elaborado por: Adriana León, Responsable Contratación
Fecha de elaboración: 30/MAR/2023
Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2023\3. Almacén\3. Combustible